

MEMORIA JUSTIFICATIVA

FRANCISCO A. CORONADO PIMIENTA, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de ZAHÍNOS y, con respecto al procedimiento de contratación de **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS". AEPSA 2023-24 GARANTÍA DE RENTAS, por procedimiento abierto,**

INFORMO:

PRIMERO: El art. 63. 3a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, contempla la obligatoriedad de publicación de una memoria justificativa del objeto del contrato, que para el caso de ejecución de las obras que van a ser realizadas al amparo de un proyecto técnico redactado por técnico competente y configurado con los contenidos exigidos en el art. 233 del mismo texto legal, cabe exponer que dicho documento contempla expresamente dicho apartado.

SEGUNDO: El fin público perseguido por el presente contrato es la ejecución de un proyecto subvencionado AEPSA GARANTIA DE RENTAS que ha sido aprobado por el SEPE y que dotará de infraestructura del Ayuntamiento permitiendo mejorar la movilidad peatonal, realizar obras de urbanización y protección contra incendios.

TERCERO: Se adjunta al presente informe listado de lotes para la realización del suministro.

Es lo que tengo a bien informar en Zahinos a 6 de FEBRERO de 2024.

ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: Francisco A. Coronado Pimienta.